

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-INN-PI-08-2016

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO
DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE
FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA
ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS
(TRANSILUMINADOR Y TERMOCICLADOR)”**

ESPE-INNOVATIVA EP

QUITO-ECUADOR

2016

¹ El presente pliego fue elaborado sobre la base de los modelos establecidos por el SERCOP en razón de que no existe modelo de pliego para contratación en el extranjero expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública conforme dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

La ESPE-INNOVATIVA EP luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-22220-2016 de fecha 12 de octubre de 2016 con No. Ref. 1263818 y ha considerado la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS (TRANSILUMINADOR Y TERMOCICLADOR)" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; la ESPE-INNOVATIVA EP invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato de ser posible deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 11.989,52 (Once Mil Novecientos Ochenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con 52/100). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: fortega@espe-innovativa.edu.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Gerente

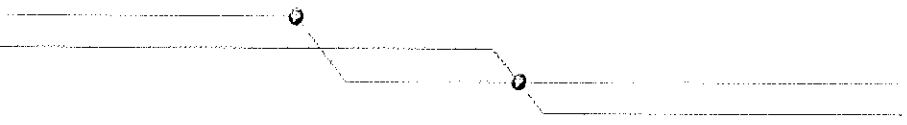
General de ESPE-INNOVATIVA EP. De requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina de la Unidad de Compras Públicas; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según la certificación presupuestaria No. 10001478 de 27 de septiembre de 2016, partida presupuestaria No.840104 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)", emitida por la unidad financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.
9. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Sangolquí, 25 de noviembre de 2016

Crnl. (S.P) Ing. Mario Calderón
GERENTE GENERAL

Revisión Legal:	Ab. Ximena Cornejo, Asesora Legal	
Adaptación:	Franklin Ortega	



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCPP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución SERCOP No. 16². En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la ESPE-INNOVATIVA EP del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionarse los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador. (SERCOP)
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
4. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, Resolución SERCOP No. 00000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	La ESPE-INNOVATIVA EP publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web http://www.espe-innovativa.edu.ec .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico fortega@espe-innovativa.edu.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>

²Expedida el 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Biblioteca.

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<p>C. Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web de la ESPE-INNOVATIVA EP y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Gerente General, el nombre del país de origen del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
	D.3. El Gerente General con esta información remitirá al SERCOP la información del oferente ganador para la obtención del permiso de importación.
E. Firma de Contrato (En caso de existir representante legal en el Ecuador)	<p>E.1. Una vez obtenida la autorización de importación, de conformidad con la Resolución SERCOP No. 00000072, se dará inicio la etapa contractual.</p> <p>E.2. La máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato.</p> <p>E.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>E.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>E.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06/12/2016	16:30
Fecha de preguntas	08/12/2016	16:30
Fecha de respuestas y aclaraciones	12/12/2016	16:30
Fecha límite entrega de oferta	14/12/2016	15:00
Fecha apertura oferta técnica	14/12/2016	16:00
Fecha inicio evaluación	14/12/2016	16:01
Fecha límite de Calificación	16/12/2016	16:00
Fecha estimada de adjudicación	19/12/2016	17:00
Fecha estimada de firma del contrato declaración del ganador	20/12/2016	17:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	14/12/2016	17:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	16/12/2016	17:00
Fecha límite de Calificación	20/12/2016	17:00
Fecha estimada de adjudicación	21/12/2016	17:00
Fecha estimada de firma del contrato declaración del ganador	22/12/2016	17:00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de selección, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la ESPE-INNOVATIVA EP, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de selección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos.

Los parámetros de evaluación constantes en el anexo 2-B (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

ANEXOS

Anexo No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO
DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE
FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA
ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS
(TRANSILUMINADOR Y TERMOCICLADOR)”**

PLAZO DE ENTREGA. - El plazo para la entrega del producto es de 120 días.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 días

ANTECEDENTES:

El 12 de enero de 2015, mediante Resolución ESPE-HCUP-RES-2015-005, se crea la empresa pública ESPE-INNOVATIVA EP. De acuerdo al artículo 24 de la EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVA EP., se subrogará en los derechos y obligaciones del Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico ESPE-CECAI que se transfieren en forma total a la EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVA-EP.

La Misión de ESPE-INNOVATIVA-EP es brindar alternativas innovadoras de solución a las diversas necesidades del país, mediante la ejecución de proyectos, capacitación especializada y gestión de la investigación con profesionales competentes, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

El modelo de negocio aprobado consta de tres unidades de gestión que ejecutan los procesos agregadores de valor: a) Gestión de Proyectos, b) Gestión de Capacitación y c) Gestión de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, unidad que tiene por misión promover el conocimiento científico dando soluciones a los problemas y retos de hoy, contribuyendo al desarrollo sustentable y sirviendo a la sociedad a través de cuatro procesos:

- Transferencia de Tecnología
- Gestión de proyectos de investigación, incluye. - la captación de recursos nacionales e internacionales; - la comercialización en los sectores productivos; la logística y administración.
- Organización de congresos y seminarios científicos
- Importación de equipos y reactivos.

Una de las vías más importantes para acelerar el desarrollo de la Investigación y Transferencia de Tecnología es el intercambio de experiencias en la realización de proyectos de investigación, desarrollo de aplicaciones, producción de literatura técnica y, por otro lado, congresos y eventos científicos y tecnológicos que se han materializado en nuestro país.

Mediante orden de rectorado 2016-144-ESPE-d suscrita el 22 de junio de 2016 el rector de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE publica la resolución No. 2016-033 del Consejo Académico mediante el cual se aprueban los proyectos que obtuvieron la calificación igual o superior a 7/10 en la convocatoria a proyectos con aplicación al ámbito de Seguridad y Defensa, a financiarse con presupuesto proveniente de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA.

Entre los proyectos aprobados se encuentra: "Producción de Anticuerpos y Bacteriófagos para uso Biomédico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE"

OBJETIVOS:

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "Producción de Anticuerpos y Bacteriófagos para uso Biomédico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Conforme el proyecto aprobado "Desarrollo de una tecnología para producir una enzima productora de fructoligosacáridos (FOS), prebiótico de alta demanda para la alimentación animal o industria láctea y sus derivados." se realizará ensayos con el equipamiento a adquirir, como parte de un proceso con carácter investigativo; para obtener información preliminar y avanzada del comportamiento de los productos a entregar.

Línea de Investigación: Investigación con aplicación en Ciencias de la Vida aplicadas a la alimentación humana y animal.

La información obtenida de la investigación realizada podrá calificarse como de carácter RESERVADO.

Las especificaciones técnicas del material explosivo a adquirir son las siguientes:

No.	EQUIPAMIENTO
1	<p>TRANSLUMINADOR Y FOTODOCUMENTADOR</p> <p>INCLUYE: - Transiluminador de luz azul</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara de alta resolución - Software para captura de imágenes - Software para análisis y cuantificación - Difusor de luz E-Gel, y filtro naranja universal
2	<p>TERMOCICLADOR CON GRADIENTE</p> <p>CAPACIDAD: 1 plato de 96 tubos x 0.2 ml</p> <p>BLOQUES VERIFLEX: 3 Zonas Veriflex (Con apoyo de 10°C (5°C por zona))</p> <p>RANGO DE VOLUMEN DE PCR: 10 - 100 ul</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA PROGRAMABLE: 0°C a 100°C</p> <p>VELOCIDAD DE REACCIÓN: Formato Rápido y Estándar</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: Protección de sobrescritura; renovación automática de arranque (después de cortes de energía)</p> <p>PANTALLA DE INTERFAZ: Pantalla táctil (8.4 pulgadas. TFT LCD)</p> <p>MEMORIA DEL INSTRUMENTO: USB y en el equipo</p>

PESO: 8,5Kg (18,3Lb)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará directamente a la fábrica o su representante Internacional.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por el defecto del fabricante, por un periodo de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.

La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos.

De existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para la entidad contratante.

El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de manejo de equipos para dos personas.

El o los Instructores por parte de la empresa deben poseer su respectivo certificado, el mismo que debe ser presentado con la oferta.

LA GARANTÍA TÉCNICA CUBRE DAÑOS DE FÁBRICA ÚNICAMENTE Y NO EL MAL USO DEL USUARIO QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE USO Y MANTENIMIENTO QUE SE ANEXARÁN A LA ENTREGA-RECEPCION.

SOPORTE TÉCNICO:

El proveedor entregará en su oferta el plan y cronograma de mantenimiento preventivo mínimo 2 mantenimientos al año.

REQUISITOS ADICIONALES:

En caso de existir en el país el distribuidor o representante legal deberá presentar el Certificado otorgado por la casa fabricante para la distribución, soporte y garantía de los equipos, quien será el responsable de presentar la oferta (Documentó en español).

Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, emitirá a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.

Se deberá entregar la información de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos:

Una copia impresa
Una copia en formato digital,
Preferencia en idioma español.

Previo a la firma del acta entrega- recepción, se verificará el normal funcionamiento de los equipos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá tener la capacidad de brindar soporte técnico, mantenimiento y provisión de repuestos.

El oferente deberá dar una capacitación al personal seleccionado en cuanto a uso, operación, manejo general en todos los aspectos y funciones de los bienes adquiridos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En caso de existir un representante legal en el país los requerimientos se realizarán a través del Administrador de contrato, quien definirá las necesidades que el contratista deberá revisar y facilitar, a fin de que todos los bienes se cumplan a satisfacción de la Institución.

MULTAS:

El contratista, pagará al contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al dos por mil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día de retraso en la entrega total y el cumplimiento del objeto de este contrato; o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto que en el evento del caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por el contratante.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipado y unilateralmente el contrato, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para este proceso de contratación la empresa ESPE-INNOVATIVA EP, designará un Administrador de Contrato.

El administrador del contrato es quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato y es responsable de suscribir las actas de entrega-recepción o informe de satisfacción, quien además velará, por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: Función, nivel de estudio, titulación académica, cantidad:
2 técnicos (Mínimo Tecnólogos).

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas o privadas por un monto de \$ 11.000 cada uno.

Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO
DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE
FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA
ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS
(TRANSILUMINADOR Y TERMOCICLADOR)”

A) Requisitos mínimos:

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
1	Fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado. Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, será a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.
2	Capacidad de Producción	Certificado del fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción del bien en el tiempo solicitado.
3	Manuales de operación, mantenimiento y/o instructivos	Certificado mediante el cual el oferente señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará en el momento de entregar los bienes, los manuales de operación, de mantenimiento y/o instructivos de los bienes ofertados.
4	El oferente deberá incluir en a su oferta (Catálogos y folletos)	1. El ofertante deberá presentar un listado de instituciones o empresas públicas o privadas que cuenten con equipos de similares características. 2. Se deberá entregar la información del curso de capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • una copia impresa • una copia en formato digital, • preferencia en idioma español.
5	Garantía Técnica de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá	El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por el defecto del fabricante, por un periodo de 1 año, contados a partir de la

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
	comprender un periodo mínimo de 1 año	<p>suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.</p> <p>La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos.</p> <p>En caso de requerir garantía técnica de un equipo la entidad contratante se pondrá en contacto con la fábrica o su representante legal en el país para solicitar la aplicación de la misma.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de manejo de equipos, mínimo a dos personas (En la oferta detallar el tiempo de capacitación)</p> <p>Los instructores por parte de la empresa deben poseer su respectivo certificado del fabricante, el mismo que debe ser presentado con la oferta.</p> <p>LA GARANTÍA TÉCNICA CUBRE DAÑOS DE FÁBRICA ÚNICAMENTE Y NO EL MAL USO DEL USUARIO QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE USO Y MANTENIMIENTO QUE SE ANEXARÁN A LA ENTREGA-RECEPCION.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO:</p> <p>El proveedor entregará en su oferta el plan y cronograma de mantenimiento preventivo mínimo 2 mantenimientos al año.</p>
6	El oferente deberá acreditar experiencia dentro del ámbito del objeto de contratación del presente proceso en contratos con entidades públicas o privadas	El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas del estado o privadas por un monto de \$ 11.000, cada uno.

B) Instrucciones Generales para la evaluación:

1. Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir fichas técnicas del fabricante de los equipos.

2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros, su empresa matriz, sus filiales o subsidiarias, representantes legales debidamente autorizados.
3. El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán, incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar los bienes en la aduana en Ecuador, posteriormente la empresa ESPE-INNOVATIVA EP se encargara de los trámites y costos de los mismos para la obtención de licencias, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas y trasladar los bienes a la ciudad de Sangolquí.
4. Únicamente al oferente ganador se le exigirá la presentación de la documentación presentada en original o debidamente certificada.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	10 %	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes proporcionales al resto de ofertas.
Oferta Económica	65%	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 65 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. • En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: <p><i>Puntaje Asignado</i></p> $= \left(\frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right) * \text{Oferta a calificar}$ <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.
Experiencia	25%	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas del estado o privadas por un monto de \$ 7.000, cada uno.</p>

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Asistente Administrativo, en el marco del proceso de contratación de personal de apoyo administrativo, en el ámbito de la Gerencia de Operaciones, de la Empresa Pública ESPE-Innovativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, y en el artículo 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana, y en el artículo 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana.

SECCIÓN IV
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Yo, Sr./Sra. _____ (ciudad), (fecha)

Cnrl. (SP)

Mário Calderón

Gerente General

ESPE-INNOVATIVA EP

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ESPE-INNOVATIVA EP para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS (TRANSILUMINADOR Y TERMOCICLADOR)", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta-posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la ESPE-INNOVATIVA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de: fiel cumplimiento del contrato y técnica.
 - d. La oferta técnica económica.
7. Conozco y acepto que la ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
8. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
9. En caso de ser el oferente ganador, me comprometo a registrarme en el Registro Único de Proveedores del SERCOP. Así como, para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
10. Autorizo a la ESPE-INNOVATIVA EP para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):
Dirección (obligatorio):
Teléfono (obligatorio):

11. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:
Índice de liquidez:
Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

STATE OF TEXAS,
COUNTY OF [illegible]

[Illegible text, likely a legal document or contract]

